



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00616865--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente por el cual la Sra. Sofía Ileana FERNÁNDEZ, solicita autorización para la realización del Curso “GESTIÓN DE PROYECTOS”, y

CONSIDERANDO:

Que el perfeccionamiento continuo implica actualizar permanentemente los conocimientos, fundamentando nuevos criterios y requerimientos;

Que la Jornada cuenta con el Aval de la Secretaría Académica Área Ingeniería y el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar la realización del Curso “GESTIÓN DE PROYECTOS”, sin evaluación final, con una duración de veinte (20) horas a realizarse a partir del 15 de Septiembre del 2022, con el cobro del siguiente arancel:

* PESOS DIEZ MIL C/00 (\$10.000.00)

Art. 2º).- Designar como disertante al Ing. Roberto FERNÁNDEZ

Art. 3º) – Aprobar el programa sintético del Curso que se detalla a continuación:

- Fases de la gestión de proyectos:

Habilidades para la gestión. Herramientas y técnicas de las actividades de un proyecto, para cumplir o exceder las necesidades y expectativas de las partes interesadas en el mismo. Entrenamiento y aplicación a proyectos reales

Art. 4º).- Designar como Responsable Académico al Ing. Roberto FERNÁNDEZ y como administrador de los fondos al Ing. Luis A. BOSCH.

Art. 5º).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatorio y la Resolución 307HCD-96.

Art. 6º).- La Unidad Ejecutora de los fondos será el Centro de Vinculación Secretaría de Extensión, y le serán asignados a la mencionada Secretaría los Recursos resultantes del 7% (Art. 19 de la Resolución 307-HCD-96) Recursos Propios, para su administración y ejecución.

Art. 7º).- El Responsable Académico y el Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizado el Curso, el Informe Académico y Financiero correspondiente.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones. Comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaria de Extensión a fin de notificar los interesados.

em/Mbl

